



II. Autoridades y Personal

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE SANIDAD

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 28 de abril de 2026, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se publica la relación definitiva de participantes admitidos y excluidos y se resuelve provisionalmente el procedimiento de movilidad voluntaria para cubrir plazas de personal estatutario de la categoría de Celador/a de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Advertidos errores en la Resolución de 28 de abril de 2026, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se publica la relación definitiva de participantes admitidos y excluidos y se resuelve provisionalmente el procedimiento de movilidad voluntaria para cubrir plazas de personal estatutario de la categoría de Celador/a de la Comunidad Autónoma de Aragón, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 90, de 14 de mayo de 2026, se procede a corregir en los siguientes términos:

Único. Página 1. Punto primero.

Donde dice:

"Primero.- Aprobar y hacer pública la relación definitiva de participantes admitidos y provisional de puntuación y, en su caso, el destino provisional adjudicado, en el procedimiento de movilidad voluntaria para cubrir plazas de personal estatutario de la categoría de Celador/a en centros sanitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón, que se publicará como anexo I en la página web del Gobierno de Aragón: <https://www.aragon.es/-/celadores.-oposiciones.-convocatoria-2025.-servicio-aragonés-de-salud>."

Debe decir:

"Primero.- Aprobar y hacer pública la relación definitiva de participantes admitidos y provisional de puntuación y, en su caso, el destino provisional adjudicado, en el procedimiento de movilidad voluntaria para cubrir plazas de personal estatutario de la categoría de Celador/a en centros sanitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón, que se publicará como anexo I en la página web del Gobierno de Aragón: <https://www.aragon.es/-/celador/a.-traslados-2025.-servicio-aragonés-de-salud>."